

Dictamen N°: 0003/16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00004/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 196/15 referente a la "Provisión y Colocación de Cortinas y Persianas".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 63/124; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 125, cuadro comparativo a fojas 126, informe técnico a fojas 130, y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1. ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA SA (CUIT N° 30-70883513-3)

Oferta: \$ 153.798,30 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 30/100 pesos).
Renglón 1: \$ 1.612,28/ Renglón 2: \$ 820,92/ Renglón 3: \$ 1.507,62/ Renglón 4: \$ 1.559,94/ Renglón 5: \$1.461,84/ Renglón 6: \$ 3.897,71/ Renglón 7: \$ 5.319,12 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 64 y 73-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 76-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 74-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 74 vta.-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 780263.6, emitida por La Holando Sudamericana Cía. de Seguros SA, por un monto de \$7.700,00 -fs. 65-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 04/02/16.

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2. JORGE A MAJUL SRL (CUIT N° 30-68036681-7)

Oferta: \$ 88.544,00 (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro pesos).
Renglón 1: \$ 1.200,00 / Renglón 2: \$ 527,00/ Renglón 3: \$ 1.069,00/ Renglón 4: \$ 1.110,00/ Renglón 5: \$1.033,00/ Renglón 6: \$ 1.884,00/ Renglón 7: \$ 2.626,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 110-

Constancia de AFIP: NO Presenta

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 111-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 111 vta.-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 18/05/16.

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 125, cuadro comparativo a fojas 126, Informe Técnico a fojas 130, demás constancias obrantes en autos, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la adjudicación se resolverá en forma conjunta, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

1° - Of. N° 2. JORGE A MAJUL SRL (CUIT N° 30-68036681-7)

Oferta: \$ 88.544,00 (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro pesos).

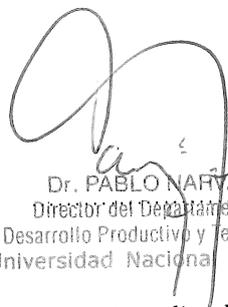
2° - Of. N° 1. ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA SA (CUIT N° 30-70883513-3)

Oferta: \$ 153.798,30 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 30/100 pesos).

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 196/15 referente a la "Provisión y Colocación de Cortinas y Persianas", en forma conjunta, a la firma **JORGE A MAJUL SRL** (CUIT N° 30-68036681-7) por un importe total de \$ 88.544,00 (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro pesos).

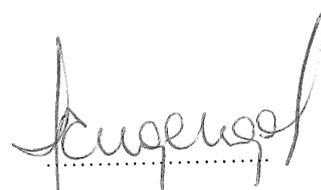


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Dr. PABLO NARTAJA
Director del Departamento de
Desarrollo Productivo y Tecnológico
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada,



Dra. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

01 FEB 2016